RECTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVA AL LISTADO DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M2 (ENFERMERÍA), SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN Y CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (BOE NÚM. 178, DE 24 DE JULIO DE 2024).

Mediante la presente se rectifica el punto tercero de la Resolución de resultados definitivos de valoración de méritos y puntuación definitiva del proceso selectivo descrito, en el siguiente sentido:

Donde dice,

"TERCERO.- *Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la* ***Excma. Señora Secretaria de Estado de Función Pública****, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación."*

Debe decir,

"*TERCERO.-* *Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la* ***Excma. Señora Subsecretaria del Interior****, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación."*

El Presidente del Tribunal de Selección

Firmado por JUAN CARLOS GONZALEZ SANMILLAN, 13095549Q el día 6/6/25 14:10 con un certificado emitido por SECTOR PÚBLICO